que mi boluntad . es de renunçiar el ofiçio de regente renunçio el dicho
mi ofiçio de regidor desta çibdad en manos de vuestra magestad
para en fabor de Juan Felizes Quiñonero vezino de la dicha çibdad
que es persona en quien concurren las calidades necesarias [illegible]
y vuestra magestad suplico le haga merçed del dicho ofiçio y si dello vuestra magestad no fuere
servido no lo renunçio y lo retengo en mi para lo usar y exerçer
e [illegible] a vuestra magestad como dicho es . y otorgo e firmo para que
[illegible] dello consta [illegible] en forma ante el escriuano [illegible] uso
dello [illegible] que fue fecha y otorgada en la dicha çibdad de Lorca . a
[illegible] . que fue fecha y otorgada en la dicha çibdad de Lorca a
diez dias del mes de agosto . de mill e quinientos e ochenta y
çinco años . siendo presentes por testigos Luis Ponçe de [illegible]
y Juan Navarro [illegible] de la [illegible] Hernando de [illegible]
vezinos de Lorca que vieron firmar al dicho otorgante y
[illegible] Juan Quiñonero Felizes Antonio Luis
Alguaçil y [illegible] Orozco . yo Luis Salazar escriuano del numero desta muy no
de Salazar escriuano [illegible] regente [illegible]
ble de la çibdad de Lorca [illegible] y [illegible] Orozco
y lo que dicho es con los [illegible] en testimonio de verdad Luis
fize mi signo que es a tal en testimonio
Salazar escriuano

Testimonio — Yo Luis de Salazar escriuano [illegible] del numero de la dicha [illegible] aprovado [illegible]
desta muy noble çibdad de Lorca [illegible] los presentes bieren . como doy
verdadero testimonio a los [illegible] que en el [illegible]
dia de la fecha desta . que se quentan diez dias de el mes de setiembre
del año de la data desta . [illegible] Juan Quiñonero
Felizes regidor de la dicha çibdad . [illegible] que [illegible] de la
[illegible] con otros muchos vezinos desta çibdad
[illegible] que [illegible] de Lorca
[illegible] e quinientos e ochenta . y çinco
[illegible] del mes de [illegible] . Luis de Salazar
[illegible] signo que es tal . en testimonio de verdad
[illegible]

la dicha real provision . [illegible] y los
presentada la dicha real provision [illegible] Quiñonero [illegible] requirio y los
[illegible] Felizes Quiñonero [illegible] cumplan la dicha real
[illegible] cargo [illegible]
provision [illegible] la reçiban por regidor de la dicha çibdad
[illegible] Quiñonero Felizes [illegible] que estan presto de [illegible]
[illegible] que es obligado [illegible] sagan . lo [illegible]
solenidad del juramento que es obligado [illegible]
[illegible] provision manda [illegible]
[illegible] testimonio [illegible]

vista la dicha real provision [illegible]
[illegible] Felizes Quiñonero
[illegible] requerido [illegible] Miguel de Contreras [illegible]
[illegible] regentes [illegible]
como regidor mas antiguo . [illegible] que estavan [illegible]
en sus manos . la dicha real provision [illegible] en nombre [illegible]
[illegible] sobre sus cabeças . e aviendo la obedeçido [illegible]
[illegible] sobre [illegible] que estan prestos de la cumplir
[illegible] aviendo el dicho Juan
[illegible] como [illegible] contiene [illegible]
[illegible] Quiñonero . [illegible] juramento que es obligado [illegible]
[illegible] regidor desta dicha çibdad [illegible]
manda . [illegible] regidor [illegible]

Juan Quiñonero Felizes [illegible]
[illegible] luego el dicho Juan Quiñonero . juro en forma de derecho [illegible]
[illegible] regidor desta çibdad y guardar [illegible]
[illegible] . [illegible] de [illegible] regidor desta çibdad [illegible]
[illegible] buenos usos y costumbres . e ordenanças desta çibdad [illegible]
[illegible] cartas . e provisiones reales . y guardar
[illegible] ayuntamiento y los [illegible] sobre la [illegible]
[illegible] del ayuntamiento [illegible]
[illegible]
[illegible] ad verbum . y [illegible] para cumplir [illegible]